



## *Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados*



### **ACUERDO CI SANAA No 14 / 30-09-2015**

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA).

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 5 de agosto de 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora por un término de ciento ochenta (180) días calendario, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. Para el cumplimiento de sus funciones quedó facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 del Decreto antes citado establece que "Quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones, durante la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Junta Directiva.....".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo No.266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, establece: "La Comisión Interventora, tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal".

#### **POR LO TANTO:**

Con fundamento en las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. PCM 046-2015 de fecha 5 de agosto del 2015.



## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

RESOLVE: (acuerda)

- 1) Trasladar al Ciudadano Rodolfo San Martín de Gerente Financiero Administrativo a Gerente de Estrategia y Comunicaciones del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a partir del 01 de octubre del 2015, el cual recibirá posteriormente mediante memorándum sus nuevas funciones.
- 2) Nombrar por el término de acuerdo al desempeño mostrado a la valoración de la comisión interventora al ciudadano **GRISEL IVETTE DURON VARGAS** como **Gerente Financiero Administrativo** del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a partir del jueves 01 de octubre de 2015.
- 3) El nombrado deberá tomar posesión de inmediato.
- 4) El nombrado devengará un sueldo acorde a sus funciones.
- 5) Instruir al personal y demás funcionarios del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), a prestarle la colaboración requerida conforme a lo establecido en el acuerdo de intervención.
- 6) La presente Resolución es de ejecución inmediata.

NIVIDA HERNANDEZ  
PRESIDENTE CI



ARMANDO DIAZ ARRIVILLAGA  
MIEMBRO CI

JOSE DOLORES VELASQUEZ  
MIEMBRO CI